



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **4N051V3L2P6S1B1P01CH** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Servicios Municipales
Expediente: ***Z203L
Documento: 221ZI1AG
Asunto: CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE
SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN
OFICINAS Y RECINTOS DE VARIOS
EDIFICIOS MUNICIPALES.

DECRETO DE CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN OFICINAS Y RECINTOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Vista la necesidad de proceder a la contratación de la obra para la INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN OFICINAS Y RECINTOS DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES, según Providencia de esta Concejalía de fecha 14/10/2015.

Visto informe técnico valorado, así como el presupuesto presentado por CLISOL CLIMATIZACION SL, con CIF nº B38869939, por el precio (IGIC incluido) según los Edificios de:

- Planta Baja de la Policía Local de las Torres.	8.185,64 €
- Local de Ensayo de la Banda Municipal de Música.	19.003,33 €
- Sala de Telecomunicaciones del Polideportivo de las Torres.	1.681,28 €
- Local de Ensayo de la casa de la Juventud.	4.575,40 €

Visto que se ha practicado la retención de crédito oportuna por el Sr. Interventor Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 219.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número 850/2015, de fecha 8 de julio, en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Contratar con CLISOL CLIMATIZACION SL, con CIF nº B38869939, la obra consistente en la INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN OFICINAS Y RECINTOS DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES, por importe de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.445,65 €), de los cuales 2.341,19 € corresponden a IGIC.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por la contratación de la obra consistente en la INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN OFICINAS Y RECINTOS DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES, con CIF nº B38869939, por importe por de TREINTA Y TRES MIL



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 4N051V3L2P6S1B1P01CH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
(33.445,65 €) I.G.I.C. INCLUIDO.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.445,65 €) I.G.I.C. INCLUIDO, para la contratación de la obra consistente en CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN OFICINAS Y RECINTOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, con cargo a la aplicación presupuestaria siguientes del Presupuesto Municipal en vigor de este Ayuntamiento:

- 130/62909 Adm. Gral. de Seguridad y Protección Civil/Instalación Aire Acondicionado	8.185,64 €
- 334/62909 Promoción Cultural/Instalación Aire Acondicionado	19.003,33 €
- 340/62909 Admin. Gral. de Deportes/Instalación Aire Acondicionado	1.681,28 €
- 3372/62909 Juventud/Instalación Aire Acondicionado	4.575,40 €

CUARTO.- Incorporar copia de la factura objeto del contrato con los requisitos contenidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Notificar la presente resolución en los términos de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose saber al interesado que contra la misma puede interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se pueda entender desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe